



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01140 – 2013-A/MPMN

Moquegua, 18 OCT. 2013

VISTO:

El Informe N° 196-2013-VRA-RO/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 5611-2013-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 014-2013-IO-MCMCS/OSLO/MPMN; Informe N° 1737-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2631-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 005-2013-RJGR-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0905-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1310-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 7788-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1244-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre Ampliación Presupuestal N° 02 (Adicional – Deductivo) y Ampliación de Plazo N° 03 “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00090-2012-A/MPMN de fecha 06 de Febrero del 2012, se aprueba Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 187030 “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, con un Presupuesto que asciende a S/. 2'991,838.02 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 02/100 NUEVOS SOLES), bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, con Plazo de Ejecución por 120 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00493-2013-A/MPMN de fecha 31 de Mayo del 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, por un monto ascendiente a S/. 746,120.07 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Veinte con 07/100 Nuevos Soles) y con una Ampliación de Plazo N° 01 de 250 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01004-2013-A/MPMN de fecha 16 de Setiembre del 2013, se aprueba la Ampliación Plazo N° 02 por 54 días calendario contado a partir del vencimiento de la Ampliación N° 01, solicitado por el residente de la obra con código SNIP 187030 “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, cuyo cronograma se encuentra detallado en el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 0196-2013-VRA-RO-SOP-GIP/GM/MPMN de fecha 13 de Setiembre del 2013, el Residente de obra informa al Sub Gerente de Obras Públicas indicando que



remite Expediente de Ampliacion Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con Código SNIP N° 187030 en concordancia con las Directivas Vigentes, a fin de que se dé trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 5611-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 16 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas remite Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03, en cumplimiento a la Normativa vigente para la ejecución de obra por Administración Directa, ello para su revisión y aprobación por la OSLO.

Que, mediante Informe N° 014-2013-IO-MCMCS/OSLO/MPMN de fecha 23 de Setiembre del 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras indicando que la evaluación y revisión del Expediente de Adicional N° 02 se justifica en Partidas Complementarias y Mayores Metrados, es indispensable el adicional presupuestal para culminar las metas del Proyecto por lo que se requiere el adicional por el Monto de S/. 287,768.79 Nuevos Soles y Ampliacion de Plazo N° 03 justificado en el desabastecimiento en el requerimiento de maquinaria y paralización por caso fortuito causados por fallas mecánicas de las maquinarias, mayores metrados y partidas complementarias, es necesario la reprogramación de los trabajos con la finalidad de cumplir con las metas físicas programadas, por lo que se requiere de 63 días calendario.

DATOS GENERALES:

ENTIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO	:	R.A. N° 0090-2012-A/MPMN 06/02/2012
APROBACION DE AMPLIACION PLAZO 01	:	R.A. N° 00493-2013-A/MPMN 31/05/2013
AMPLIACION DE PLAZO 02	:	R.A. N° 01004-2013-A/MPMN 16/09/2013
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	:	R.A. N° 00493-2013-A/MPMN 31/05/2013
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 2'991,838.02 NUEVOS SOLES
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	:	S/. 746,120.07 NUEVOS SOLES
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02	:	S/. 287,768.79 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 4'025,727.89 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	:	120 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	18/07/2012
FECHA DE TERMINO DE OBRA PROGRAMADO	:	14/11/2012
FECHA DE PARALIZACION	:	22/12/2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	250 DIAS CALENDARIOS
REINICIO DE OBRA	:	06/05/2013
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	22/07/2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	54 DIAS CALENDARIO
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	14/09/2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	63 DIAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACION REPROGRAMADO	:	16/11/2013
PLAZO DE EJECUCION FINAL	:	487 DIAS CALENDARIO

AMPLIACION PRESUPUESTAL 02 POR ADICIONALES Y DEDUCTIVOS		
ITEM	DESCRIPCION	S/.
	ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	182,262.76
	ADICIONAL POR PARTIDAS COMPLEMENTARIAS	111,217.06
	DEDUCTIVOS DE OBRA	45,403.29



	TOTAL ADICIONAL (A+B-C) COSTO DIRECTO	248,076.54
	GASTOS GENERALES DE DIRECCION TECNICA (10%)	24,807.65
	GASTOS DE SUPERVISION (3%)	7,442.30
	GASTOS DE ADMINISTRACION (2%)	4,961.53
	GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	2,480.77
	PREUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL Nº 02	287,768.79

AMPLIACION DE PLAZO Nº 03		
ITEM	ESPECIFICACION	DIAS SOLICITADOS (D/C)
A	POR MAYORES METRADOS	31
B	POR PARTIDAS ADICIONALES	33
C	DEDUCTIVOS	-22
D	POR DESABASTECIMIENTO	21
	TOTAL AMPLIACION DE PLAZO (A+B+C-D)	63

De acuerdo a los presupuestos adicionales y deductivos descritos en los párrafos anteriores, la inspección encuentra conforme el Adicional Nº 02 presentado por el residente. La Ampliación de Plazo Nº 03 concluye que es PROCEDENTE el trámite por 63 día calendario en concordancia con las causales expuestas en el documento.

Mediante Informe Nº 1737-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de Setiembre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obra remite expediente evaluación de Expediente Técnica de Ampliación de Plazo Nº 03 y Adicional Nº 02 a fin de que se genere la Resolución de Aprobación correspondiente. Mediante Informe Nº 2631-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de Setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite Conformidad a Expediente Técnica de Ampliación de Plazo Nº 03 y Adicional Nº 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", indicando que de la revisión y evaluación se concluye que es CONFORME ya que se encuentra dentro de los parámetros de la: DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTO EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA.

Mediante Informe Nº 005-2013-RJGR-SPI-GPP-GM/MPMN de fecha 30 de Setiembre del 2013, el Evaluador de Proyectos - OPI emite informe de evaluación sobre las variaciones en la fase de inversión del PIP "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con Código SNIP 187030, el inspector del proyecto aprueba la ampliación presupuestal Nº 02, se concluye como PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 03 y de la misma manera se realiza el Registro de variaciones en la fase de Inversión FORMATO SNIP 16 en el Banco e Proyecto.

Que, mediante Informe Nº 0905-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 30 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI Informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de acuerdo a la Evaluación que se tiene en el llenado del Formato SNIP 16 y de acuerdo a los antecedentes el inspector del proyecto aprueba la Ampliación Presupuestal Nº 02 y la Ampliación de Plazo Nº 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con Código SNIP Nº 187030. Del mismo modo indica que se realice el Registro del formato SNIP 16, Registro de Variaciones en la Fase de Inversión en el Banco de Proyectos.

Con Informe Nº 1310-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan OPINION PRESUPUESTAL para la aprobación de la Ampliación Presupuestal Nº 02



y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto con código SNIP 187030 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", de lo revisado concluye: 1.- La OSLO, a través del Inspector de Obra y área de Supervisión de obras otorga conformidad al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, concluye que dicha Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03, es procedente así mismo procedió con el registro del formato 16, en el banco de proyectos. 3.- En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos no priorizados y adicionales. 4.- La culminación del proyecto tiene un orden prioritario y en ese orden la Gerencia de Infraestructura Pública remite la propuesta de modificación presupuestal en la que se da previsión presupuestal para el proyecto. Por lo tanto concluye la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda dando **opinión FAVORABLE para la Aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03** vía acto resolutivo.

Mediante Proveído N° 7788-2013-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención correspondiente.

Mediante Informe N° 1244-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 11 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA: que es PROCEDENTE** la Ampliación Presupuestal N° 02 (Adicional – Deductivo) y Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto con Código SNIP N° 187030 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por el Monto de S/. 287,768.79 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 79/100 Nuevos Soles) y Ampliación de Plazo N° 03 por el lapso de 63 días calendario.

Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.

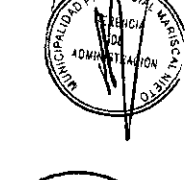
Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de acuerdo a la Resolución de contraloría N° 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno", y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 (Adicional – Deductivo) y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto con código SNIP N° 187030 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por el Monto de S/.287,768.79 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 79/100 Nuevos Soles) y Ampliación de Plazo N° 03 por el lapso de 63 días calendario. Cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con actuados un Pioner con 186 folios y un CD, conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
-------------------	--------------------------------------------



PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO – CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO	: R.A. Nº 0090-2012-A/MPMN 06/02/2012
APROBACION DE AMPLIACION PLAZO 01	: R.A. Nº 00493-2013-A/MPMN 31/05/2013
AMPLIACION DE PLAZO 02	: R.A. Nº 01004-2013-A/MPMN 16/09/2013
AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 01	: R.A. Nº 00493-2013-A/MPMN 31/05/2013
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 2'991,838.02 NUEVOS SOLES
AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 01	: S/. 746,120.07 NUEVOS SOLES
AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 02	: S/. 287,768.79 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 4'025,727.89 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	: 120 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 18/07/2012
FECHA DE TERMINO DE OBRA PROGRAMADO	: 14/11/2012
FECHA DE PARALIZACION	: 22/12/2013
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	: 250 DIAS CALENDARIOS
REINICIO DE OBRA	: 06/05/2013
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	: 22/07/2013
AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	: 54 DIAS CALENDARIO
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	: 14/09/2013
AMPLIACION DE PLAZO Nº 03	: 63 DIAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACION REPROGRAMADO	: 16/11/2013
PLAZO DE EJECUCION FINAL	: 487 DIAS CALENDARIO

AMPLIACION PRESUPUESTAL 02 POR ADICIONALES Y DEDUCTIVOS		
ITEM	DESCRIPCION	S/.
	ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	182,262.76
	ADICIONAL POR PARTIDAS COMPLEMENTARIAS	111,217.06
	DEDUCTIVOS DE OBRA	45,403.29
	TOTAL ADICIONAL (A+B-C) COSTO DIRECTO	248,076.54
	GASTOS GENERALES DE DIRECCION TECNICA (10%)	24,807.65
	GASTOS DE SUPERVISION (3%)	7,442.30
	GASTOS DE ADMINISTRACION (2%)	4,961.53
	GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	2,480.77
	PREUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL Nº 02	287,768.79

AMPLIACION DE PLAZO Nº 03		
ITEM	ESPECIFICACION	DIAS SOLICITADOS (D/C)
A	POR MAYORES METRADOS	31
B	POR PARTIDAS ADICIONALES	33
C	DEDUCTIVOS	-22
D	POR DESABASTECIMIENTO	21
	TOTAL AMPLIACION DE PLAZO (A+B+C-D)	63

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación Presupuestal Nº 02 (Adicional – Deductivo) por el monto de S/.287,768.79 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 79/100 Nuevos Soles) y Ampliación de Plazo Nº 03 por el lapso de 63 días calendario del proyecto con Código SNIP Nº 187030 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 EL MORRO –

CAMBRUNE – SOMOA, EMPALME A LA RUTA MO – 102 CON KM 24+205, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

